



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 14 de mayo de 2001

Número 78

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		Diversos Ayuntamientos.....	
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	1 a 3		5 a 15
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.....	3 y 4	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.....	4	Juzgados de 1ª Instancia.....	15 y 16
ADMINISTRACIÓN LOCAL		Juzgado de lo Social de Cuenca.....	16
Ayuntamiento de Ávila.....	4 y 5		

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.769

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JUAN CARLOS REDONDO CASTAÑEDA**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Plaza de Extremadura, n° 56-2-A de SALAMANCA, de la sanción n° **118/01**, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de **22.000 pesetas**, por infracción tipificada en el artículo 26 h) e i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER número de cuenta 0085/1753/66/0000000656 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 24 de abril de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.770

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a **D. JOSÉ LUIS GUARDÓN FERNÁNDEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ San Narciso nº 5 de SALAMANCA, de la sanción nº **117/01**, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de **22.000** pesetas, por infracción tipificada en el artículo 26 h) e i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER Nº de cuenta 0085/1753/66/0000000656 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 24 de abril de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.771

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ CASTAÑEDA**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Rúa Menéndez Pelayo nº 16-3º-C de VIGO

(PONTEVEDRA), de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº **12/01**, por importe de **50.005** pesetas por infracción "grave" tipificada en el artículo 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER Nº 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 24 de abril de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.772

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **Dª ANA MARÍA GÓMEZ ZANCAJO**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Valpinos nº 14 de SANCHIDRIÁN, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº **1.369/00**, por importe de

por la
ediente
racción
Decreto
por el
elación
e 21 de
dadana
a facul-
lo 29,
ta de la
ción y
ral del
onense
tro del
desde el
echo a
ANCO
, en el
r 15 de
n hasta
sterior,
y últi-
n hasta
poste-
dicho
ado el
; reser-
e apre-
ncinas
vila
o 4 del
re, de
licas y
e hace
MEJ
fue en
ación
10 en
rte de

11.000 pesetas por infracción al artº 165.1 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER Nº 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 24 de abril de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.588

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

D^a. M^a. AMPARO JIMÉNEZ JIMÉNEZ con domicilio en C/ Plaza. de San Nicolás nº 23, 1º de

Ávila, ha solicitado el CAMBIO DE TITULARIDAD del coto privado de caza MENOR Y MAYOR cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "DEHESA DE GEMIGUEL"

Localización: Término Municipal de RÍOFRÍO.

Descripción: Tiene una superficie de 605 Has. y linda al Norte, con La Dehesa de la Serna; al Este, con las Dehesas de Gormaz y Valle de la Pavona; al Sur, con la Dehesa de Tejadillo; al Oeste, con términos municipales de Aldea del Rey Niño, Cabañas y Riofrío.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 10 de abril de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

Número 1.741

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

ANUNCIO

CONVOCATORIA al pago de los depósitos previos y al levantamiento de Actas de Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de: "Mejora de plataforma. AV-512 de Cebreros a El Tiemblo. P.K. 0,000 al P.K. 6,900. Tramo: Cebreros-El Tiemblo". Clave: 2.1-AV-5.

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas sitas en los Términos Municipales de El Tiemblo y Cebreros (Ávila), y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra: "MEJORA DE PLATAFORMA. AV-512 DE CEBREROS A EL TIEMBLO. P.K. 0,000 AL P.K. 6,900. TRAMO: CEBREROS-EL TIEMBLO". CLAVE: 2.1-AV-5, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los

titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con el Edicto con relación de propietarios, expuestos en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos de El Tiemblo y Cebreros, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y, Boletín Oficial de Castilla y León; en el lugar, fecha y hora que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósitos Previos, procediéndose seguidamente, al levantamiento de Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

La presente convocatoria se realizará igualmente, a los efectos previstos en el Art. 59.4 de la Ley 4/1999, de modificado de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de afectados convocados al pago de los depósitos previos con motivo de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto "Mejora de plataforma. AV-512 de Cebreros a El Tiemblo. P.K. 0,000 al P.K. 6,900. Tramo: Cebreros-El Tiemblo". Clave: 2.1-AV-5.

Término Municipal: EL TIEMBLO (Avila).

Lugar: AYUNTAMIENTO

Día 23 de mayo de 2001. Hora: 12,00

Nº de orden: 6; Polígono: 3; Parcela: 126;

Propietario: Desconocido.

Término Municipal: CEBREROS (Avila).

Lugar: AYUNTAMIENTO

Día 23 de mayo de 2001. Hora: 13,00

Nº de orden: 35; Polígono: 18; Parcela: 39;

Propietario: D. Basilio Fernández Ventero.

Avila, 26 de abril de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *José Antonio Arranz Aguirre.*

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 1.816

Diputación Provincial de Ávila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA EXCELENTI-

SIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 27 DE ABRIL DE 2001.

1.- Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2001.

2.- Rectificar el anexo del expediente de expropiación para la ejecución de la obra "Acceso a Vadillo de la Sierra, 2ª fase".

3.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Mesa de Negociación en fecha 29 de febrero, y el dictamen favorable al mismo de la Comisión de Presidencia y Régimen Interior de 25 de abril, relativo a clasificación y adaptación del régimen jurídico de plazas de plantilla de personal laboral fijo.

4.- Aprobar la creación en plantilla de funcionarios de la Diputación de una plaza de Técnico de Administración General y una plaza de Técnico de Gestión.

5.- Adoptar sendos acuerdos relativos a las instalaciones y edificios que esta Corporación posee en la zona del Mirador turístico de Peña Negra, término municipal de Santiago del Collado.

6.- Aprobar los criterios para la contratación de las obras incluidas en las distintas figuras de Cooperación Económica Local para el año 2001.

7.- Dar cuenta de diversas modificaciones en la representación de Diputados del Grupo Socialista, tanto en órganos internos como externos de la Diputación.

Ávila, a 3 de mayo de 2001.

Vº Bº El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario General, *Ilegible.*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.829

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 27 de abril de 2001, se ha aprobado el padrón del PRECIO POR SUMI-

NISTRO DE AGUA POTABLE Y PRECIO POR SERVICIO DE SANEAMIENTO del PRIMER TRIMESTRE de 2001, que se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante la empresa concesionaria de este servicio de suministro de agua, cuantas aclaraciones y reclamaciones estime pertinentes para sus intereses.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 3 de mayo de 2001 al 3 de julio de 2001, ambos inclusive, estarán puestos al cobro los recibos de dichos padrones en las oficinas que la empresa concesionaria de estos servicios (SOGESUR, S.A.) tiene establecidas en la Plaza de la Catedral, 11 de 9 a 14 horas.

Por el impago de los recibos, se entiende que renuncia al suministro de agua y por tanto se procederá al corte del suministro de agua de la acometida particular y a la baja en el servicio del abonado con pérdida de la fianza constituida en su día y sin perjuicio del derecho que se reserva el concesionario para realizar el cobro de los recibos pendientes por los procedimientos legales.

Ávila, 27 de abril de 2001.

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, *Ilegible*.

- ooo -

Número 640

Ayuntamiento de Solana de Avila

ANUNCIO

Por D. Luis González Muñoz, se ha solicitado licencia de legalización de una Nave-Almacén, en suelo rústico de este término municipal, ubicada en la parcela 291 del polígono 7.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1999, ded 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones que consideren oportunas, dentro del plazo de QUINCE DÍAS.

El expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Solana de Avila, a 8 de febrero de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.789

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

CONCURSO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR LOS DÍAS 8 Y 9 DE JULIO DE 2001.

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2001, el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la contratación por concurso de la organización y celebración de los espectáculos taurinos de las fiestas patronales de julio, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la organización y celebración de los siguientes espectáculos taurinos:

1) Dos corridas de novillos sin picadores. Una el día 8 de julio, consistente en dos novillos sin picadores y para dos novilleros, y la otra el día 9 del mismo mes, de idénticas características que la anterior. Las reses serán menores de 30 meses y se especificará cual sería el precio del sobrero en el caso de que se necesitara.

2) Encierros tradicionales los días 8 y 9 de julio, con las reses bravas que posteriormente se lidiarán en las novilladas.

3) Suelta de vaquillas, dos el día 8 y una el día 9, después de terminar las novilladas, para fomento y recreo de la afición.

TIPO DE LICITACIÓN

No se señala tipo de licitación, pudiendo hacer los concursantes sus ofertas libremente, teniendo presente:

PRIMERO: Son por cuenta del Ayuntamiento los siguientes gastos:

a) Montaje de la plaza de toros y certificado del arquitecto sobre seguridad y del veterinario sobre condiciones sanitarias de los chiqueros.

b) Arrastre de los toros.

c) Música para amenizar los espectáculos.

d) Equipo médico-quirúrgico.

SEGUNDO: No se comprende en el contrato el aforo de la plaza de toros.

CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Los criterios que, conforme a lo dispuesto en el art. 88 del Texto Refundido de la L.C.A.P., aprobado por R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, han de servir de base para la adjudicación del contrato, son los siguientes, relacionados por orden decreciente a la importancia que se les atribuye:

- a) Mejor oferta económica.
- b) Memoria de los espectáculos ofrecidos.
- c) Solvencia económica, financiera y técnica.

PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO

El empresario tendrá derecho al abono del precio del contrato dentro de los dos meses siguientes a la celebración del espectáculo taurino. No obstante, se procurará que el pago del precio se efectúe al término de las novilladas.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, dentro de los quince días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del plazo de recepción de proposiciones coincidiera en sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS DURANTE LOS DÍAS 8 Y 9 DE JULIO DE 2001, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA, y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Carnet o fotocopia compulsada de la Organización de Empresarios de Toros.

c) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

d) Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

e) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las prohibiciones de contratar conforme a los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la L.C.A.P., aprobado por R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

f) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

g) Certificación administrativa expedida por los órganos competentes (Administración Tributaria y de la Seguridad Social) acreditativa del cumplimiento de las obligaciones Tributarias y de la Seguridad Social, en los términos establecidos en los artículos 7º y s.s. del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

h) Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

i) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el art. 24 del Texto Refundido de la L.C.A.P., aprobado por R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

j) Acreditar la solvencia económica: informe de institución financiera acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización por riesgos profesionales.

El sobre B se titulará OFERTA ECONÓMICA, con el siguiente modelo:

D. _____, con domicilio en _____, Municipio _____, C.P. _____, y D.N.I. nº _____, expedido en _____, con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____), como acredito por _____), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, de la organización y celebración de los espectáculos taurinos durante los días 8 y 9 de julio de 2001, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº _____, de fecha _____, tomo parte en el mismo, comprometiéndome a realizarlos en el precio de _____ (en letra y número) pesetas, IVA incluido, con arreglo al pliego de Cláusulas Administrativas, que acepto íntegramente, y la memoria que especifico, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la L.C.A.P., aprobado por R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

MEMORIA DE LOS ESPECTÁCULOS QUE SE OFRECEN:

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL (detallar la relación de principales servicios y trabajos realizados en los últimos tres años que incluyan importes y fechas).

APERTURA DE PROPOSICIONES

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas y treinta minutos del sexto día siguiente al en que termine el plazo señalado para presentar proposiciones. Si no se hubiesen presentado proposiciones por correo, tendrán lugar el primer día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. En ambos casos, si coincidiera con sábado o festivo se prorrogará la apertura al siguiente día hábil.

Cuando las licitaciones se envíen por correo, el licitador debe justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Fianza provisional: 50.000 pesetas.

Fianza definitiva: 300.000 pesetas.

AMPLIACIÓN DE DATOS

En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, se puede consultar en su integridad el pliego de cláusulas administrativas.

San Esteban del Valle, a 2 de mayo de 2001.

La Alcaldesa, *M^a Carmen Villarejo Sines*.

- ooo -

Número 1.813

Ayuntamiento de Fontiveros

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE DESLINDE FINCA URBANA ANTIGUA FÁBRICA DE HARINAS DE HERMANAS MORO SÁNCHEZ

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 4 de mayo de 2001, ha acordado el deslinde de la finca

urbana, antigua fábrica de harinas, sita en Calle Ramón y Cajal nº 29, con referencia catastral 4729101 UL3342N 0001, conforme a la documentación obrante en el expediente, fijándose como fecha para realizar las operaciones de apeo el día 20 de julio de 2001, a las 10,30 horas, a las cuales asistirá el técnico facultativo que presta el servicio de asistencia y asesoramiento al Ayuntamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los interesados y posibles afectados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

Fontiveros, 7 de mayo de 2001.

El Alcalde, *José Ignacio López Galán*

- ooo -

Número 1.846

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León-Dirección General de Calidad Ambiental.

Se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Planta de transferencia de residuos urbanos en parcela 71 - polígono 4 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Avila.

En El Barraco, a 7 de mayo de 2001.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 1.482

*Ayuntamiento de Nava de Arévalo***EDICTO**

Por D^a Rosa-María Portero Gil se solicita licencia municipal para el ejercicio de explotación de tres cabezas de ganado porcino en corral doméstico de su propiedad sito en C/ Circunvalación nº 26 de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Nava de Arévalo, a 4 de abril de 2001.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

– o0o –

Número 1.606

*Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos***ANUNCIO**

Por parte de D. José Luis Sánchez Martín, vecino de Gallegos de Sobrinos (Avila), y provisto de su D.N.I./NIF. nº 70.808.212-J, se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia para la construcción de un cobertizo y un henil para ganado bovino de carne en la parcela nº 72 pol. 7 de este municipio, en suelo no urbanizable.

Y las correspondientes Licencias de Instalación y Actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/1993 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, y artículo 25 y ss. de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que, quien se considere afectado por las actividades o por las obras, pueda hacer las observaciones pertinentes. Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito ante esta Alcaldía, en plazo de quince días hábiles.

En Gallegos de Sobrinos, a 23 de marzo de 2001.
La Presidenta, *Ilegible*.

Número 1.641

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro***EDICTO**

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunárriz,

HACE SABER:

Que doña Isidora Castejón Sánchez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Centro de Turismo Rural en sitio de Los Pajarejos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León (5/1993 de 21 de octubre), art. 5.1, se somete el expediente a información pública durante quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 20 de abril de 2001.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.694

*Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2000.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Santa María de los Caballeros, a 25 de abril de 2001.

El Alcalde, *Esteban Serrano Hernández*.

Número 1.699

*Ayuntamiento de Hoyocasero***ANUNCIO**

Por parte del Ayuntamiento de Hoyocasero, se solicita licencia de actividad para aprovechamiento de colmenas en las siguientes fincas municipales:

Paraje	Polg.	Parcela	Nº estimado de cajones
Navagiraldo	8	188	150
Hoya de los Lobos	8	13	150
Cerro Gallinero	5	469	150
La Data	6	1.728	150
Prado Llano	3	3	125
Cerro Calamocho	6	1.632	150

Lo que se hace público al efecto de oír reclamaciones por espacio de QUINCE DÍAS naturales al amparo de lo establecido en el Art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León (Ley 5/1993 de 21 de octubre) (B.O.C. y L. nº 209 de 29 de octubre de 1993).

En Hoyocasero, a 25 de abril de 2001.

El Alcalde, *Alejandro Picós González*.

- ooo -

Número 1.700

*Ayuntamiento de Arévalo***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL***EJERCICIO DE 2001*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2001, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2001 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2001.**INGRESOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

- 1.- Impuestos directos, 258.450.000 ptas.
- 2.- Impuestos indirectos 47.200.000 ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 146.262.237 ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 157.668.803 ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 34.333.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.- Enajenación de inversiones reales, 30.000.000 ptas.
 - 7.- Transferencias de capital 2.000 ptas.
 - 8.- Activos financieros 750.000 ptas.
 - 9.- Pasivos financieros, 81.933.960 ptas.
- Totales Ingresos: 756.600.000 ptas.**

GASTOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

- 1.- Gastos de personal, 259.539.500 ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 253.770.367 ptas.
- 3.- Gastos financieros, 44.940.789 ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 19.803.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.- Inversiones reales 122.865.793 ptas.
 - 7.- Transferencias de capital, 9.106.200 ptas.
 - 8.- Activos financieros, 750.000 ptas.
 - 9.- Pasivos financieros, 45.824.351 ptas.
- Totales Gastos: 756.600.000 ptas.**

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2001**a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.**

1. Con habilitación nacional.
 - 1.1. Secretario, 1 plaza.
 - 1.2. Interventor, 1 plaza.
 - 1.3. Tesorero, 1 plaza.
2. Escala de Administración General.
 - 2.2. Sub-escala Administrativa, 4 plazas.
 - 2.3. Sub-escala Auxiliar, 2 plazas.
 - 2.4. Sub-escala Subalterna, 2 plazas.
3. Escala de Administración Especial.
 - 3.1. Sub-escala Técnica Superior, 1 plaza.
 - 3.2. Sub-escala Técnica Media, 1 plaza.
 - 3.4. Sub-escala de Servicios Especiales.
 - a) Policía Local y sus Auxiliares, 15 plazas.
 - c) De cometidos especiales, 4 plazas.
 - d) De personal de Oficios, 24 plazas.

b) PERSONAL LABORAL.

Ayudante de jardinero, 1 plaza.
Conductor, 1 plaza.

c) PERSONAL EVENTUAL

Gabinete Alcaldía, 2 plazas.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arévalo, a 26 de abril de 2001.

El Presidente, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.701

Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2001**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero adoptó acuerdo de la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2001 ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que se publica su resumen a nivel de capítulos.

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2001.**GASTOS:**

1.- Gastos de personal,	3.201.960 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	12.435.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	235.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	800.000 ptas.
6.- Inversiones reales,	4.200.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	3.800.000 ptas.
9.- Pasivos financieros,	850.000 ptas.
Total Gastos:	25.521.960 ptas.

INGRESOS:

1.- Impuestos directos,	6.750.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos	200.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	4.510.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	5.600.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	385.000 ptas.
6.- Enajenación de inversiones reales,	10.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	8.066.960 ptas.
Total Ingresos:	25.521.960 ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2001.**A) PERSONAL FUNCIONARIO.**

Con habilitación nacional: Secretario-Interventor: 1 plaza agrupada.

B) Peón servicios múltiples: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152 de la Ley 39/1988, contra el presupuesto definitivo aprobado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.P.

Tornadizos de Ávila, a 20 de abril de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.702

Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila

EDICTO**CUENTAS GENERALES DEL 2000**

Elaborada la Cuenta General, compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio 2000, se expone a información pública por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes, en el Registro General del Ayuntamiento, todo ello conforme al artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Tornadizos de Ávila, a 16 de abril de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.703

*Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO 2001**

Se hace público para general conocimiento que, en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 21 de marzo de 2001, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio económico 2001 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y publicado anuncio en el B.O.P. n° 56, de fecha 4 de abril pasado, una vez transcurridos los quince días de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

- | | |
|--------------------------------|------------------|
| 1.- Impuestos directos, | 3.281.618 ptas. |
| 2.- Impuestos indirectos | 12.540 ptas. |
| 3.- Tasas y otros ingresos, | 2.676.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 16.218.504 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales, | 3.516.002 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|--------------------------------|-------------------------|
| 6.- Enajenación de inversiones | |
| | reales, 2.970.000 ptas. |
| 7.- Transferencias de capital | 25.981.100 ptas. |
| 9.- Pasivos financieros | 1.000 ptas. |

Total Presupuesto Ingresos: 54.656.764 ptas.

GASTOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

- | | |
|---------------------------------|------------------------------|
| 1.- Gastos de personal, | 16.403.781 ptas. |
| 2.- Gastos en bienes corrientes | |
| | y servicios, 9.370.000 ptas. |
| 3.- Gastos financieros, | 61.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 250.000 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|--------------------------|------------------|
| 6.- Inversiones reales | 28.570.983 ptas. |
| 9.- Pasivos financieros, | 1.000 ptas. |

Total Presupuesto Gastos: 54.656.764 ptas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con arreglo al Art. 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2001.**A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:**

1. Con habilitación nacional.
Secretario-Interventor, una plaza.
2. Escala de Administración General.
Administrativo-General, una plaza.

B) PERSONAL EVENTUAL:

- 3º Servicios múltiples.
(Jornada a tiempo parcial), una plaza.

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo, se encuentra agrupada con los Ayuntamientos de Cabezas de Alambre, Cabizuela, Constanzana, Donjimeno y Pedro-Rodríguez.

En San Vicente de Arévalo, a 28 de abril de 2001.

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*.

— ooo —

Número 1.704

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO

Habiéndose acordado por el Pleno de esta Corporación la ENAJENACIÓN de los solares propiedad de este Ayuntamiento, situados en el camino de Cabizuela Cl. nueva apertura, a continuación relacionados:

- Nº 6 superficie de 396 m2.
- Nº 7 idem. de 396 m2.
- Nº 8 idem. de 396 m2.
- Nº 9 idem. de 396 m2.

En cumplimiento con la legislación vigente, se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de

este ANUNCIO en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y aducir las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas.

En San Vicente de Arévalo, a 26 de abril de 2001.

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*.

- ooo -

Número 1.705

Ayuntamiento de Donjimeno

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2001

Se hace público para general conocimiento que, en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 26 de marzo de 2001, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio económico 2001 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y publicado anuncio en el B.O.P. nº 57, de fecha 5 de abril pasado, una vez transcurridos los quince días de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| 1.- Impuestos directos, | 3.957.808 ptas. |
| 2.- Impuestos indirectos | 16.381 ptas. |
| 3.- Tasas y otros ingresos, | 2.126.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 2.778.832 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales, | 2.483.900 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|---|------------------|
| 6.- Enajenación de inversiones
reales, | 7.818.536 ptas. |
| 7.- Transferencias de capital | 16.231.660 ptas. |
| 9.- Pasivos financieros | 1.000 ptas. |

Total Presupuesto Ingresos: 35.414.117 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|---|-----------------|
| 1.- Gastos de personal, | 3.789.808 ptas. |
| 2.- Gastos en bienes corrientes
y servicios, | 7.180.000 ptas. |
| 3.- Gastos financieros, | 101.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 225.000 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|--------------------------|------------------|
| 6.- Inversiones reales | 24.117.309 ptas. |
| 9.- Pasivos financieros, | 1.000 ptas. |

Total Presupuesto Gastos: 35.414.117 ptas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con arreglo al Art. 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2001:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Con habilitación nacional.
Secretario-Interventor, una plaza.
2. Escala de Administración General.
Administrativo General, una plaza.

B) LABORAL EVENTUAL:

- 3º Servicios múltiples.
(Jornada a tiempo parcial), una plaza.

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo, se encuentra agrupada con los Ayuntamientos de Cabezas de Alambre, Cabizuela, Constanzana, San Vicente de Arévalo y Pedro-Rodríguez.

En Donjimeno, a 30 de abril de 2001.

El Alcalde, *Hermenegildo Canora Rodríguez*.

- ooo -

Número 1.706

Ayuntamiento de Peñalba de Ávila

ANUNCIO

PRIMERO.- Este Ayuntamiento Pleno, en Sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha acordado aprobar provisionalmente:

1º La implantación de la Tasa de Expedición de Licencias Urbanísticas y aprobación de su Ordenanza Fiscal.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1989, dichos acuerdos provisionales, así como los textos de las respectivas Ordenanzas fiscales anexas a los mismos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento Pleno.

En el caso de que no se formulare reclamación alguna el presente acuerdo quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Peñalba de Ávila, 20 de febrero de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.707

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2000.

Los interesados podrán examinarla en el plazo de quince días, hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el registro General de la Corporación.

Muñogalindo, a 25 de abril de 2001.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

- ooo -

Número 1.710

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2000

En Se
acord
del Ayuntamiento de La Adrada.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 2000 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto 2000, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

La Adrada, a 24 de abril de 2001.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

- ooo -

Número 1.711

Ayuntamiento de Martínez

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2001, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 25/1998, de 13 de julio, ha acordado con carácter provisional la modificación y aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras, **Tasa por suministro municipal de agua potable**.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados

desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Martínez, a 19 de abril de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.712

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2001 se acordó cesar como primer teniente de alcalde al concejal DON CIPRIANO ROLDÁN HERRERA, habiéndose dado cuenta al Pleno celebrado en la misma fecha, nombrando en su lugar al concejal DON TOMÁS ROMERO ALMOHALLA.

Lo que se hace público en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 46.1 del ROFRJEL y a los fines procedentes.

Villafranca de la Sierra, a 2 de abril de 2001.

El Alcalde, *Abilio López Blázquez*.

– ooo –

Número 1.713

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de abril de 2001, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de ASFALTADO CALLES, -Inversiones 2001-, en esta Localidad, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada por las propias calles o aceras en las que se realizan las obras, calles o aceras que se abren o pavimentan.

El coste soportado de la obra se fija en 4.000.000 de Ptas., que no cuenta con subvención de clase alguna, siendo por tanto por cuenta del Ayuntamiento la cantidad antes citada de 4.000.000 de Ptas., por lo que se fija a repartir entre los beneficiarios la cantidad de 711.152 Ptas., equivalente al 17,7788 por ciento del coste soportado. Se aplica como Módulo

de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las Navas del Marqués, a 25 de abril de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

– ooo –

Número 1.714

Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada

EDICTO

Aprobadas definitivamente la modificación de la Ordenanza que se relaciona seguidamente, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 17,4 de la Ley 39/88 Reguladora de Haciendas Locales.

Contra dicha aprobación podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos:

MODIFICACIONES:

ORDENANZA FISCAL: TASA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Cuota Tributaria. Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

A) Cuota Fija Trimestral, 400 Ptas.

B) Consumo por m3 trimestral:

Bloque 1º: de 0 a 15 m3, 20 Ptas./m3

Bloque 2º: De 16 a 20 m3, 45 Ptas./m3.

Bloque 3º: De 21 en adelante, 75 Ptas./m3.

C) Derechos de Acometida, 36.000 Ptas.

Zapardiel de la Cañada, 25 de abril de 2001.

El Alcalde, *Jesús Jiménez Blázquez*.

Número 1.716

*Ayuntamiento de Santa María del Berrocal***ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Por acuerdo del Ayuntamiento de Santa María del Berrocal de fecha 22 de marzo de 2001, se anuncia la contratación de la gestión del servicio público de Piscinas Municipales.

Objeto del contrato: La gestión del servicio de Piscinas Municipales.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto y concurso.

Duración del contrato: 2 meses comenzando el día uno de julio.

Tipo de licitación: 400.000 Ptas. en primera convocatoria y 200.000 Ptas. en segunda.

Garantía provisional: 2% del precio base de licitación (8.000 Ptas.).

Garantía Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se presentarán dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 15 horas.

Apertura de Proposiciones: Se efectuará por la mesa de contratación según se especifica en el Pliego de condiciones.

Modelo de proposición: El que consta en el Pliego de Condiciones y será facilitado por el Ayuntamiento.

En Santa María del Berrocal, a 25 de abril de 2001.

Alcalde-Presidente, *Jesús María Montero Rodríguez.*

- o0o -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.669

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3
DE AVILA**EDICTO**

El. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 48/2001 a instancia de D. EMILIO RINCÓN CANALES, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA, Casa con vivienda y otras dependencias, sita en el término municipal de Maello (Ávila), C/ San Roque, 28, con una extensión superficial de suelo de 79 m² y 158 m² de superficie construida, que linda por la izquierda con Herederos de D^a Mariana García García, por la derecha con Herederos de D. Agustín Arroyo García y por espalda con calle del Chorro.

Rf^a Catastral 2688203UL7128N0001SZ .

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los Herederos desconocidos e inciertos de D. MARIANO GARCÍA GARCÍA, Herederos Desconocidos e inciertos de D. JULIÁN VELAYOS CRISTÓBAL, Herederos desconocidos e inciertos de D. AGUTÍN ARROYO GARCÍA, HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE D. ARTURO MATAEOS MORENO y a los HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE D^a ELVIRA ARÉVALO CANALES para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a veinte de abril de dos mil uno.

Firmas, *Ilegibles.*

- o0o -

Número 1.682

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1
DE ARENAS DE SAN PEDRO**EDICTO**

D^a Inés Velázquez Tavera, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Arenas de San Pedro

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 17/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

D^a María del Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, vistos los presentes autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 17/2000, en el cual ha sido parte denunciante D. Juan Felipe Belmonte López, y parte denunciada D^a María Pilar Ríos Barahona, sin intervención del Ministerio fiscal, ha dictado sentencia sobre la base de los siguientes ANTECEDENTES DE HECHO.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D^a María Pilar Ríos Barahona de los hechos que motivaron las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación, que podrá interponerse ante este Juzgado por escrito en un término de cinco días desde su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D^a MARÍA PILAR RÍOS BARAHONA, Y D. JUAN FELIPE BELMONTE LÓPEZ, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de ÁVILA, expido la presente en ARENAS DE SAN PEDRO a diecinueve de abril de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.763

JUZGADO DE LO SOCIAL DE CUENCA

EDICTO

D. Francisco-Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su Provincia,

HAGO SABER:

Que en autos nº 150 de 2001, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de D^a Olga Sáiz Olmedilla, contra la Empresa: H.D. 2010, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“PROCEDIMIENTO Nº 150/2001.- SENTENCIA Nº 125/2001. En la ciudad de Cuenca, a 27 de abril de 2001. La Il^{ma}. Sra. D^a Macarena Valcárcel García, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de lo Social de Cuenca y su Provincia, habiendo visto los presentes autos, seguidos sobre **reclamación de cantidad**, entre partes, de una y como demandante, D^a Olga Sáiz Olmedilla, que comparece representada por el Letrado D. Javier Martínez Guijarro, y de la otra y como demandado, la Empresa: HY.D. 2010, S.L., que no comparece, no obstante encontrarse citada en legal forma, y el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, que comparece representado por el Letrado D. Antonio Senis Muñiz; **en nombre del Rey**, ha pronunciado la siguiente sentencia.

FALLO:

Estimo la demanda formulada por D^a Olga Sáiz Olmedilla, contra la Empresa: HD. 2010, S.L., a quien condeno a abonar a la trabajadora las siguientes cantidades: 161.542 Ptas. (970,88 Euros), en concepto de retribuciones adeudadas, y 12.991 Ptas. (78,08 Euros), en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que es firme, por no haber contra la misma recurso alguno, conforme lo dispuesto en el TRLPL. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado: *Macarena Valcárcel García*. - Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación a la Empresa: HD. 2010, S.L., en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido era en Avila, C/ Travesía, 5 Villas, nº 621, y con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se llevarán a efecto por estrados, salvo los emplazamientos, autos o sentencias que se produzcan, expido la presente en Cuenca, a 27 de abril de 2001.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.